



CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS
(Artículo 2.2.1.2.1.2.7-2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN: Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información – Subgrupo TI
PERFIL DE LOS PROVEEDORES: Persona natural o jurídica
FECHA DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN: Noviembre -2022

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor es una Unidad Administrativa Especial (en adelante DNDA o la Dirección), adscrita al Ministerio del Interior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Es el órgano institucional que se encarga del diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos. En tal calidad posee el llamado institucional de fortalecer la debida y adecuada protección de los diversos titulares del derecho de autor y los derechos conexos, contribuyendo a la formación, desarrollo y sustentación de una cultura nacional de respeto a estos derechos. Inculca la noción de derecho de autor, como un nuevo concepto de riqueza que genera empleo, impulsa el desarrollo de la nación, protege la creación de las obras literarias y artísticas que contribuyen en gran medida a engrandecer la cultura, el conocimiento, el arte, el entretenimiento y la calidad de vida, respondiendo a los retos impuestos por los avances tecnológicos.

Dentro de este entorno, la acción institucional de la DNDA involucra el estudio y proceso de expedición de la normatividad autoral de nuestro país, así como la adhesión a los principales convenios internacionales sobre protección del derecho de autor y los derechos conexos, correspondiéndole además la administración del Registro Nacional de Derecho de Autor y la implementación de políticas de investigación, promoción y difusión del derecho de autor y los derechos conexos.

Para lo anterior se tiene es preciso indicar que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento como tronco de crecimiento, la legalidad como semilla, y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia.

Acorde a ello, las metas específicas, entre otras, para la DNDA son:

- Aumentar a 35.0000 el número de personas beneficiadas con asistencia técnica en materia de derecho de autor y derechos conexos como meta del cuatrienio.
- Aumentar el número de registros de obras, actos y contratos a 240.000, como meta del cuatrienio.
- Potencializar el aprovechamiento de la oferta estatal para el desarrollo de las industrias creativas. Aquí se entiende que, el Gobierno Nacional articulará esfuerzos con el programa de formalización empresarial del MinCIT y el programa de capacitación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor para promover el desarrollo de emprendimientos, habilidades blandas empresariales, asistencia técnica,



herramientas de propiedad intelectual, por supuesto focalizadas hacia el derecho de autor y los derechos conexos.

Con lo anterior, se pretende fortalecer todos los aspectos técnicos que cubren el sistema de Derechos de Autor y Derechos Conexos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y ampliar el conocimiento en estos temas para generar empoderamiento en los actuales y futuros autores. Aprovechando el uso de la tecnología para garantizar el acceso de los creadores a más y mejores servicios, pues debe tenerse en cuenta que la tecnología ha sido una herramienta de gran apoyo en el apalancamiento para la entidad en proyectos anteriores en lo que a cobertura se trata.

Que, para apoyar los procesos misionales de la DNDA, la UCSTI – Subgrupo TI desarrolla las siguientes funciones:

- Prestar apoyo a la DNDA en sistemas informáticos, software y hardware de las dependencias en cuanto a la eficiencia, productividad y calidad.
- Formular propuestas para la implementación, instalación y uso de la red instalada.
- Recomendar la adquisición de software y hardware requeridos para el desarrollo del plan estratégico de sistemas.
- Evaluar técnicamente el software existente en la entidad y realizar las adaptaciones o modificaciones requeridas, especialmente en lo referentes al sistema informático del Registro Nacional de Derecho de Autor, sistema de correspondencia, bases de datos jurídicos sobre derecho de autor y derechos conexos y software de la subdirección administrativa.
- Apoyar a la Dirección General en la formulación de políticas, fijación de métodos y procedimientos de trabajo en el desarrollo de sistemas.
- Realizar investigaciones de nuevos métodos para la sistematización y el procesamiento de la información.
- Preparar y ejecutar el plan de mantenimiento preventivo de los equipos de la entidad.
- Impartir la capacitación en sistemas necesaria para los servidores públicos de la entidad.
- Supervisar la ejecución de las copias de seguridad y velar por la debida protección de la información almacenada en la base de datos de registro de obras y de la información almacenada en los servidores de la entidad.
- Coordinar la prestación de soporte a los usuarios internos y externos del portal institucional y de los aplicativos webs de la entidad.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

En atención a las anteriores consideraciones, y en cumplimiento de la misión institucional, además con el objetivo de lograr el fortalecimiento y divulgación de las herramientas que favorecen el funcionamiento del Sistema de Derecho de Autor y Conexos, la DNDA formuló un Proyecto de Inversión ante el Departamento Nacional de Planeación para ejecutar en la vigencia 2022.

De acuerdo con la Metodología General Ajustada (MGA) se formuló el proyecto de inversión para la DNDA, el cual se encuentra en las fichas Estadísticas Básicas de



Inversión (EBI) y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) No. 2018 01100 0531. Con el fin de fortalecer el servicio tecnológico, en la dicha EBI se estableció el objetivo de *“Fortalecer componentes tecnológicos que permitan la optimización de los servicios en línea de la DNDA”*, para lo cual, se incluyeron una serie de actividades. Entre las actividades propuestas, se incluye *“Adquirir equipamiento para el mejoramiento de la infraestructura tecnológica”*.

Con ello se pretende fortalecer la gestión y operación de la Dirección, propendiendo por la celeridad en los procesos funcionales de las diferentes dependencias a través del recurso tecnológico, contribuyendo al cumplimiento a las tareas operativas de los funcionarios.

No obstante, lo anterior, y ante la asunción de nuevos retos en cumplimiento de sus objetivos misionales y las obligaciones y deberes propios de una entidad en continuo desarrollo y crecimiento, requiere de soluciones informáticas con tecnología de punta, capaces de mejorar continuamente la calidad de los procesos y servicios que ofrece, y atender con eficiencia el aumento de requerimientos técnicos, administrativos y de apoyo a la gestión.

Que la DNDA cuenta en su planta con 53 servidores públicos, de los cuales 47 se encuentran en servicio activo a la fecha. Adicional a esto, la entidad cuenta con 4 contratistas, 10 pasantes que finalizan sus actividades al 31 de diciembre de 2022.

Todas las funciones de la entidad están sujetas al cumplimiento de términos establecidos por la ley, por ello, en el evento de no contar temporalmente con acceso a las herramientas necesarias para cumplir con dicho términos la entidad, se estaría incumpliendo los plazos establecidos por la ley en aspectos como: vencimiento de términos, problemas para el reporte de la información a entidades de control y a usuarios, riesgos de imagen, operativos, de cumplimiento, legales y todos aquellos asociados a la no prestación de los servicios de la entidad. Por ello se propone la adquisición de equipos de cómputo, puesto que dicha adquisición le permitirá a la entidad suplir las necesidades tecnológicas evitando así la incurrancia en el cumplimiento de los riesgos anteriormente mencionados.

Esta adquisición tecnológica se hace necesaria debido al incremento de uso de este tipo de equipos por su portabilidad y facilidad, también bajo la necesidad de reemplazar equipos existente que debido a la directiva de mantener siempre actualizados con los últimos parches de seguridad suministrados por Microsoft a su sistema operativo Windows 10 se van quedando bajos en requisitos de memoria y demás características limitando su capacidad de procesamiento y la del funcionario que hace uso de este equipo quien constantemente sufre cuelgues del sistema por obsolescencia de este.

La Dirección es una entidad en la cual se maneja un alto tráfico de contenido digital y de gran volumen de cálculo, tanto en imágenes, audiovisuales, comunicaciones, etc. Esto nos hace necesitar para realizar nuestras labores diarias equipos de desempeño avanzado, capaces de procesar los requisitos de manejo de volumen de datos que diariamente recibimos por parte de nuestros usuarios.

Consciente de la importancia que tienen las TIC en los procesos misionales, la DNDA ha contado con su propia infraestructura tecnológica que le permite a la institución desarrollar las acciones misionales, equipos que fueron adquiridos desde el 2011, 2013 y 2019, como lo muestra la tabla a continuación:



Ítem	Tipo	Marca y Modelo	Estado	Cantidad	Descripción	Año Compra
1	Portátil	HP 450	Obsoleto	17	Core i3 2da generación 4gb Ram, DD 500Gb	2013
2	Portátil	Compumax Onix Series	Averiado	2	Core i7 8va generación 16gb Ram SSD 512Gb	2019
3	Portátil	Compumax Onix Series	Óptimo	34	Core i7 8va generación 16gb Ram SSD 512Gb	2019
4	Desktop AIO	Todo en Uno Compumax	Óptimo	35	Ryzen 5 2400G 16gb Ram DD 1Tb	2019
5	Desktop AIO	HP Compaq 4300 Pro Todo en uno	Obsoleto	5	Core i3 3ra generación 4Gb Ram DD 500Gb	2013
6	Desktop	HP Compaq 6200 Pro	Obsoleto	1	Core i5 2da generación 4Gb Ram DD 500Gb	2011
Total, portátiles				53		
Total, equipos de escritorio				41		

Aunado a lo anterior, se establecen como circunstancias por las cuales un bien servible se convierte en no utilizable:

- No útiles por obsolescencia: Son aquellos equipos que, aunque se encuentran en buen estado físico, mecánico y técnico, han quedado en desuso debido a los adelantos científicos y tecnológicos. Además, sus especificaciones técnicas son insuficientes para el volumen, velocidad y complejidad que la labor exige. (Ver Anexo 1)
- No útiles por daño en componentes: Son aquellos equipos que por mal funcionamiento o fallo total de sus componentes no son de utilidad para el desarrollo de las actividades requeridas. (Ver Anexo 1)

La UCSTI – Subgrupo TI, área encargada de prestar apoyo a la DNDA en sistemas informáticos, software y hardware de las dependencias en cuanto a la eficiencia, productividad y calidad, realizó el análisis de obsolescencia tecnológica y observo la necesidad de realizar el proceso de contratación que conlleve a la renovación de equipos de cómputo, considerando la estructura tecnológica que posee la entidad en cuanto que:

- Existen equipos obsoletos (equipos que poseen un desempeño insuficiente, rezagados tecnológicamente y con versiones no soportadas en sistema operativo).
- Ampliación de cobertura (se espera efectuar una renovación de equipos para los funcionarios de la entidad, y así cubrir el vacío tecnológico dejado por los equipos averiados y los obsoletos).
- Reducción de costos y gastos (en la medida de contar con la renovación amplia de equipos no es necesario contar con repuestos ni mantenimientos preventivos, ni



correctivos para máquinas obsoletas y en desuso, al no tener garantida de los elementos tecnológicos).

- Estandarización y administración (efectuando una renovación de elementos se generar un control y administración de los recursos de forma centralizada y organizada).
- Actualizaciones de los sistemas operativos (Actualmente cuenta con Windows 10 y debido a la directiva de mantener siempre actualizado con los últimos parches de corrección de errores y seguridad suben los requerimientos dejando obsoletos los equipos más antiguos).
- Los equipos de cómputo como de escritorio ya no cuentan con la garantía fabricante, y no se puede realizar renovación de garantías por el nivel obsolescencia que se encuentran los elementos.

Frente a la utilidad por obsolescencia y de conformidad con los recursos económicos disponibles en el presupuesto, se priorizan para el presente proceso contractual los equipos de cómputo a continuación:

EQUIPOS OBSOLETOS PARA REEMPLAZAR				
Año compra	Tipo	Cantidad	Descripción	Estado
2013	Portátil	15	HP 450 core i3 2da generación 4gb Ram, DD 500Gb	Obsoletos
2019	Portátil	2	Core i7 8va generación 16gb Ram SSD 512Gb	Averiadados

Por otra parte, la Entidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9, del decreto 1082 de 2015, el cual señala la obligatoriedad de las entidades de verificar si existe acuerdo marco de precios con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada en el presente proceso, se identificó que a la fecha se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021, a través del cual se pueden adquirir Equipos Tecnológicos y Periféricos – ETP III.

En consecuencia, se considera procedente adelantar el proceso de contratación a través de Acuerdo Marco de Precios, en razón a lo siguiente:

- A la fecha el acuerdo marco de precios existente en Colombia Compra Eficiente cuenta con los equipos con las configuraciones que suplen las necesidades de la Entidad.
- Los bienes son de características técnicas uniformes y por tanto, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y Decreto 310 del 2021, pueden ser contratados por la modalidad de Acuerdo Marco de Precios.

Es importante indicar que para los equipos se definieron con el objeto de adquirir equipos de última tecnología, con los lanzamientos recientes en el mercado, con mayores capacidades, mejores prestaciones en confort, que en conjunto garanticen una vida útil de cinco (5) años, para de esta manera salvaguardar la inversión.

Se precisa que la necesidad de adquirir los equipos tecnológicos en la entidad, se estiman inicialmente en diecisiete (17) computadores portátiles, de acuerdo con el cuadro que se relacionó anteriormente (EQUIPOS OBSOLETOS PARA REEMPLAZAR).



Así las cosas, y teniendo en cuenta la procedencia del Acuerdo Marco de Precios, se hizo una revisión de los equipos disponibles en "ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA O ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS CCE-280-AMP-2021", licitación pública número CCENEG-051-01-2021, mediante la Tienda Virtual del Estado colombiano, encontrando que el equipo pertinente para estas actividades está en el lote 6. CATEGORIA COMPRA- VENTA DE ETP PORTÁTILES del catálogo REGIONAL ETP III.

Por lo anteriormente expuesto, el proceso de adquisición de equipos de cómputo se adelantará a través del proceso de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios, en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

2. OBJETO

Adquisición de computadores portátiles para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

3. CLASIFICACIÓN EN LA CODIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43211500 Computadores	43211508 Computadores personales

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA O ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS ETP III - CCE-280-AMP-2021	
TIPO DE COMPRA	POR PRODUCTO
LOTE	6
TIPO	ETP
CÓDIGO	ETP-PT-19
CARACTERÍSTICAS	Portátil 15 pulgadas PESO MÁXIMO 2,2KG WINDOWS 11 PRO 64 BITS PROCESAMIENTO AVANZADO SDD 1TB PCIe 16 GB
ZONA	1
CANTIDAD	17



Texto	Cantidad	
ETP-PT-19. ETP -- ETP -- Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG -- 5000 -- NA -- AVANZADO -- SDD -- 1 TB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1 - ETP - 34035 - 34059 - 34067 - 34070 - 34074 - 34076 - 34082 - 34085 - 34090	17	

Se asumen las especificaciones técnicas adicionales estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

CARACTERÍSTICAS EXTRAS

- No plegables
- No táctiles
- Procesador de mínimo 6 núcleos (12 hilos) o 8 núcleos (16 hilos)
- Procesador con modelo de lanzamiento mínimo del segundo semestre del año 2021
- Marca reconocida del mercado que brinde soporte y actualizaciones propias de firmware (BIOS) y drivers.

INSTALACIÓN

Los equipos serán recibidos por el supervisor del contrato quien le realizará las pruebas necesarias para su correcto funcionamiento, posterior a esto se expedirá el acta de recibo a satisfacción por parte del DNDA.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo de ejecución son veinticinco (25) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato o máximo hasta el 15 de diciembre de 2022 que corresponde a lo estipulado en las condiciones transversales del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 Anexo 3- Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, para el presente caso Zona 1 y Rango 1-20.

6. OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES

Se encuentran establecidas en la cláusula No. 11 del Acuerdo Marco de Precios para la compra de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III No. CCE-280-AMP-2021.

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Se encuentran establecidas en la cláusula No. 11 del Acuerdo Marco de Precios para la compra de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III No. CCE-280-AMP-2021.



8.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
	Se encuentran establecidas en la cláusula No. 12 del Acuerdo Marco de Precios para la compra de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III No. CCE-280-AMP-2021.
9.	PRESUPUESTO
	<p>De acuerdo con la información arrojada por el simulador para la orden de compra requerida se tiene como presupuesto total estimado la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$89,639,939.20), IVA incluido y los demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones legales, costos directos e indirectos, a las que haya lugar.</p> <p>NOTA: Los recursos para atender el objeto de este proceso provienen del presupuesto de la DNDA, correspondiente a la vigencia fiscal 2022.</p> <p>RESPALDO PRESUPUESTAL</p> <p>El presente proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N° 24122 de fecha 10 de noviembre del 2022 suscrito por el Director General de la DNDA.</p>
10.	SITIO DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
	<p>Los bienes solicitados deberán ser entregados en la ciudad de Bogotá D.C - Dirección Nacional de Derecho de Autor Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17 centro de comercio internacional.</p> <p>NOTA: Los equipos serán recibidos por el supervisor del contrato quien le realizará las pruebas necesarias, posterior a esto se expedirá el acta de recibo a satisfacción por parte de la DNDA.</p>
11.	FACTURACIÓN Y PAGO DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 10 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO CCE-280-AMP-2021
	<p>El Proveedor debe facturar los ETP en calidad de compraventa o Alquiler de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.</p> <p>Para tal fin, el Proveedor debe notificar a las Entidades Compradoras la obligación de facturar los ETP o alquiler de ETP en formato electrónico y la forma en que las Entidades Compradoras podrán (i) notificarse de la expedición de la factura; (ii) consultar la factura; y (iii) aprobar la factura. En consecuencia, el Proveedor debe notificar la expedición de la factura a la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>



Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

Así mismo debe contemplar:

Facturación compraventa ETP

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago, un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el ETP entregado, cumpliendo con el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a treinta (30) días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas y de conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura, que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá diez (10) días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

En caso de que por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda entregar el ETP en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodega de los ETP en caso de ser necesario.



12.	SUPERVISIÓN
	<p>La supervisión del Contrato lo realizará el Líder del Subgrupo de TI de la Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información de la DNDA y/o quien haga sus veces o por quien delegue el Ordenador del Gasto.</p> <p>En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) deberá realizar el seguimiento del cumplimiento de los términos y condiciones del Acuerdo Marco de Precios y de la Orden de Compra, revisar y aprobar la factura correspondiente, verificar que la entidad pague el valor de la factura aprobada en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios, así como informar sobre cualquier eventualidad que dé lugar a un incumplimiento del proveedor. También deberá dar cumplimiento a las demás obligaciones como supervisor y deberá atender las funciones señaladas en la Constitución Política de Colombia, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del DNDA.</p> <p>PARÁGRAFO: En el evento de cambio de supervisor, no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación suscrita por el ordenador del gasto y dirigida al supervisor designado y a la carpeta del expediente contractual, en cuyo caso la DIRECCIÓN deberá notificar oportunamente al contratista sobre los cambios realizados.</p>
13.	ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR).
	<p>La Ley 1150 de 2007 artículo 5, establece que, en la selección abreviada por acuerdo marco de precios, para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de Agregación de Demanda.</p> <p>Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente estableció el mecanismo de Instrumento de Acuerdo Marco como herramienta que permite a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, permitiendo obtener mayor valor por dinero, eliminar costos de intermediación y hacer más eficiente los procesos de selección; realizó el estudio de mercado, elaboró estudios y documentos previos relacionados con la planeación del proceso de contratación derivado del presente instrumento, por lo que no aplica la realización de un estudio de sector adicional, por cuanto la presente contratación se realiza en el contrato del Acuerdo Marco de Precios - CCE-280-AMP-2021.</p>
14.	FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
	<p>La modalidad de contratación que se “deberá” aplicar tratándose de adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Uso, será la <u>selección abreviada derivada de los Acuerdos Marco de Precios cuando el presupuesto oficial destinado a la contratación supera dicho monto de la Mínima Cuantía</u>, el procedimiento si será la adquisición a través de uso de catálogos puestos a disposición de las entidades estatales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, derivados de la celebración de un Acuerdo Marco de Precios.</p>



El parágrafo 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece que los acuerdos marco de precios, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo. La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 que establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 2007, o las normas que modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través los Acuerdos Marco Precios vigentes.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, como responsable de la celebración de acuerdos marco de precio para la provisión de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, suscribió el Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE-280-AMP-2021, que es vinculante para la DNDA adquirir los bienes y servicios objeto de la presente contratación, a través de la tienda virtual del estado colombiano (TVEC).

15. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se realizó Simulación: 7619 - Bogotá - LOTE 6 - 2022-07-26 de compra en la página Web de Colombia Compra Eficiente, el cual arrojó los siguientes resultados:

Items Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries
15

Proveedor	Valor	
900442893. CLARYICÓN SAS	88,281,930.86	1
900032888. DISCOMPUCOL	90,420,920.37	2
830113886. ACONPIEXPRESS	90,907,054.35	3
900183423. QUALITY GROUP SERVICES	102,088,135.91	4
830040420. ITELCO TI SAS	109,769,052.80	5
800089897. COMERCIALIZADORA SERLE.COM.	113,949,805.03	6
860530386. PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS	119,297,278.81	7
830023178. GRAN IMAGEN S.A.S.	121,533,495.13	8

Showing 1 to 8 of 8 entries

Así las cosas, se toma el menor valor ofertado, el cual es de **Simplificado OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 88.281.930,86) M/CTE.**



16. VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (36)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
4332101 81112501	Inversión, Adquirir licencia , para apoyar las labores de diseño gráfico de la entidad	Octubre	Noviembre	30 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	5.500.000 COP	5.500.000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá
81112201 81112202 81112212 81112215 83121703 4332108 43321100 43322000	Inversión- Adquirir equipamiento para el mejoramiento de la infraestructura tecnológica y elementos tecnológicos para la seguridad de la Información. ...	Septiembre	Noviembre	150 Día(s)	Licitación pública	Presupuesto de entidad nacional	594.206.611 COP	580.128.138 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá
90101603 90111614 90111607 90101601 90111619	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DEL GRUPO DE COMPRAS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO...	Febrero	Marzo	210 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	28.876.387 COP	28.876.387 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá
80101603 80111614 80111607 80101601 80111619	PRESTAR LOS SERVICIOS JURÍDICOS Y COMO CONCILIADOR EN DERECHO, PARA ATENDER EL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN QUE SE ADELANTE ANTE EL CENTRO (...)	Febrero	Marzo	210 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	27.099.896 COP	27.099.896 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá
80101603 80111614 80111607 80101601 80111619	PRESTAR LOS SERVICIOS JURÍDICOS COMO CONCILIADOR EN DERECHO PARA APOYAR LA GESTIÓN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN FERNANDO HINESTROSA EN EL TRÁMITE LAS S (...)	Febrero	Marzo	210 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	19.955.925 COP	19.955.925 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 la D/DA elaboró el Plan Anual de Adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la vigencia 2022; encontrándose incluido el presente objeto a contratar. Dicho Plan Anual de Adquisiciones ha sido publicado en la página web del SECOP II.

17. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El proveedor deberá constituir una garantía de cumplimiento según lo establecido en la cláusula 18 Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, en especial el señalado en el punto 17.2 a seguir: los proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 5. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

18. GARANTÍA EXIGIBLE

Durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios deben presentar a favor de la Entidad Compradora que le coloque al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es la Entidad Compradora.

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.





Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras:

- **Cumplimiento del contrato:** 10% de la Orden de Compra. Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
- **Calidad de los Bienes:** 10% del Valor de la Orden de Compra. Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** 5% del Valor de la Orden de Compra. Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación del contrato, en este caso de la orden de compra.

19. GRAVÁMENES ESPECIALES

Se aclara que para la celebración del contrato no aplican estampillas e impuestos adicionales.

20. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en el presente documento por parte del proveedor, la DNDA deberá adelantar el procedimiento establecido en la Ley para la declaratoria de incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectivas las multas y sanciones pactadas en el acuerdo Marco y para hacer efectiva la cláusula penal señalada en la cláusula 19 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores. El pago de dichas multas no exonera al proveedor de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud de la suscripción del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra.

El presente documento se firma por el responsable en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año 2022.

CARLOS HUMBERTO SASOQUE RIVERA

Profesional especializado - SubGrupo de TI
Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y
Tecnologías de La Información - UCSTI
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor

Revisó: Gilberto Mánfula Rodríguez – Profesional Especializado Grupo de Compras
Revisó: Francy Lizeth Aparicio Zambrano – Profesional Universitario – Dirección General
V.o.B.o: Cesar Mauricio Vélez García – Profesional Universitario – Dirección General.
Aprobó: Edwin Róbeles Chaparro – Director General



ANEXO 1

EQUIPOS DADOS DE BAJA POR OBSOLESCENCIA Y/O FALLA TÉCNICA

OBSOLESCENCIA

Se cuenta con 17 equipos portátiles los cuales son calificados como obsoletos por los siguientes conceptos:

- Cuentan con procesador Intel i3 de 2da generación, los cuales fueron producidos en el año 2011 y los cuales soportaban como sistema operativo Windows 7 (Windows 7 ya no cuenta con soporte por parte del fabricante y no emite actualizaciones para solucionar problemas de seguridad)
- El procesador i3 de 2da generación cuenta con solo 2 núcleos (Actualmente el sistema operativo y el software en general requiere procesadores de mínimo 4 núcleos para tener un óptimo desempeño)
- Cuenta con 4gb de memoria RAM (Windows 10 desde la actualización 2004 de mayo del 2020 requiere para funcionar 3gb solo para el sistema operativo y en últimas actualizaciones como la 22H2 de octubre del 2022 ya requiere 4gb solo para el sistema operativo)
- La última versión del sistema operativo Windows 11 no es compatible con el procesador Intel i3 de segunda generación. (Dentro de las políticas de seguridad definidas por el área de TI están mantener los equipos con el sistema operativo de más reciente versión y/o actualización para evitar fallos de seguridad y garantizar la integridad de la información)

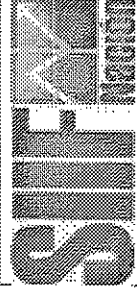
FALLA TÉCNICA

Se cuenta con 2 equipos portátiles los cuales son calificados como averiados por falla técnica por los siguientes conceptos:

- La mainboard presenta fallos electrónicos (daño de componentes electrónicos, causando que eventualmente el equipo se apague sin aviso).
- La pantalla no funciona (al encender el equipo, este no puede presentar imagen en la pantalla, imposibilitando su uso).
- El equipo no enciende (el daño es severo en sus componentes que no permiten encender este).

CARLOS HUMBERTO SASOQUE RIVERA

Profesional especializado - SubGrupo de TI
Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y
Tecnologías de La Información - UCSTI
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor



Certificado de Disponibilidad Presupuestal -- Comprobante.

Usuario Solicitante: JONATHAN GONZALEZ TORRES
 Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante: DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE
 Fecha y Hora Sistema: 10/11/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"			
Número:	24122	Fecha Registro:	2022-11-10
Vigencia Presupuestal	Actual	Estados:	Generado
Valor Inicial:	89.639.939,20	Valor Total Operaciones:	0,00
		Valor Actual:	0,00
		Saldo x Comprometer:	89.639.939,20
		Saldo x Vr. Bloqueado	0,00
		Uso Caja Menor	Ninguno
		Gasto	
		Tipo:	
		Unidad / Subunidad Ejecutora:	37-03-00 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Número:	23122	Fecha Registro:	2022-11-10
		Número:	
		Mediudad de Contratación:	
		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECCIÓN DE GASTO			
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	SITUAC. RECURSOR RECURSO
000 DINDA-GESTION GENERAL	C-3706-1000-2-0-3706010-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS -	Nación	13 CSF
			FECHA OPERACION
			VALOR INICIAL
			VALOR OPERACION
			VALOR ACTUAL
			SALDO X COMPROMETER
			VALOR BLOQUEADO
			Total:
			89.639.939,20
			0,00
			89.639.939,20
			89.639.939,20
			0,00

Objeto: Adquisición de computadores portátiles para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Firma quien elabora
 Jonathan González Torres
 Presupuesto

Firma Responsable
 Edwin Robles Chaparro
 Director General

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

Re: Solicitud justificación valor ofertado Simulación: 7619 - Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III

Cristian andres Cuellar moreno <cristian.cuellar@claryicon.c>
Para: Compras y Contratacion Mar 06/12/2022 13:29

ACLARACIÓN Y JUSTIFICACI...
12 KB

ACLARACIÓN Y JUSTIFICACI...
303 KB

2 archivos adjuntos (315 KB) Guardar todo en OneDrive - DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Descargar todo

Iniciar respuesta con: Muchas gracias por su colaboración. Muchas gracias.

Muchas gracias, lo tendremos en cuenta. Comentarios

Buenas tardes.

Atendiendo al requerimiento realizado por ustedes, me permito adjuntar la justificación de precios bajos dentro del término establecido.

Por favor tener en cuenta ambos documentos adjuntos dentro de la justificación.

Quedo atento a sus comentarios.

Muchas gracias.

----- Forwarded message -----

De: **Compras y Contratacion** <compras@derechodeautor.gov.co>

Date: lun, 5 dic 2022 a la(s) 14:54

Subject: Solicitud justificación valor ofertado Simulación: 7619 - Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III

To: fredy.orjuela@claryicon.com <fredy.orjuela@claryicon.com>

Señores

CLARYICON SAS

fredy.orjuela@claryicon.com

Asunto: Solicitud justificación valor ofertado Simulación: 7619 - Compra y Alquiler de Computadores y

Bogotá D.C. 06 de diciembre de 2022.

Señores
DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR.
La ciudad.

REFERENCIA: ACLARACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA EVENTO DE COTIZACIÓN - 6971.

Estimados señores,

JHON ALEJANDRO DÍAZ CHARRY, identificado como aparece al pie de mi suscripción, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **CLARYICON SAS.**, identificada con **NIT. 900.442.893-1**, proponente del evento citado en el asunto, encontrándonos dentro de la oportunidad legal y contractual, me permito de manera respetuosa y de acuerdo al requerimiento de la administración recibido mediante correo electrónico el día 05 de diciembre de 2022, allegamos las aclaraciones y justificaciones de la Oferta que a título de la Entidad y conforme a la diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato, parece artificialmente baja. Para sustento y motivación de lo anterior, esta representación solicita se tengan de presente las siguientes,

I. CONSIDERACIONES.

1. De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal se encuentra en la obligación de requerir al oferente que tenga una oferta artificialmente baja, de acuerdo a las siguientes causales: a) el promedio del valor de las ofertas; b) Mediana del valor las ofertas, c) Desviación estándar del valor de las ofertas, d) Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas, e) Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas, vi) Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato, o vii) la Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación.
2. Se puede establecer entonces que, de acuerdo al requerimiento económico expresado por la administración a mi representada; se concluye que, el cálculo aritmético utilizado ha sido la diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del

contrato. Concluyendo por parte de la entidad una disminución del 25,1% del Presupuesto para el Proceso.

3. Ahora bien, procedemos a expresar cada una de las razones por las cuales el valor final propuesto es ajustado al análisis económico que se le pueda hacer a la Oferta en cuestión. Es así como en primera medida, se analizarán aspectos objetivos que obedecen a aspectos de relación comercial, de posicionamiento en el mercado, de relación contractual con el Fabricante de los equipos y de situaciones extrínsecas a la órbita tanto del proveedor, como del Fabricante. Y, finalmente, como segunda arista, se analizarán aspectos, también objetivos, pero exclusivamente de los valores de la Oferta presuntamente artificialmente bajos.
4. Sin perjuicio de lo que se anotará, es dable hacer mención que el Proponente no ha omitido diligenciar algún componente de la Oferta, no ha cometido ningún error aritmético del valor total de la oferta, el proponente no erró en la medida de medición establecida por la entidad y, por ende, no ha ofrecido condiciones técnicas o de ejecución que no se ajustan a las condiciones de la **DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR**.
5. Así las cosas, es menester, en primera medida, mencionar que, mi representada es distribuidor autorizado de la marca LENOVO, entre otras, situación que se extiende a Latinoamérica y especialmente para Colombia. Lo anterior, nos hace acreedores, a beneficios exclusivos y acuerdos de mercado superiores a otras compañías del mercado. Por ende, se deben establecer varias aristas de esta relación:
 - a) El descuento otorgado para la venta de los equipos de impresión y componentes es el mismo que el de fabricación, pues al ser la única representación en Colombia, no hay lugar a algún aumento en el valor final del Producto, es decir, no existen intermediarios diferentes a la cadena de distribución acreditada ante Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, el medio de producción y venta es directo para con la **DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR**, todo a través del Distribuidor Autorizado CLARYICON S.A.S.

- b) Adicional, tanto el proponente como los Centro de Servicio a Nivel Nacional cuentan con Profesionales Autorizados para la atención de los dispositivos del Fabricante tanto en Hardware como en Software.
6. Ahora bien, en relación con los equipos de la Oferta referida, la mayor parte de los elementos se encuentran en Territorio colombiano. Lo anterior, pues el fabricante mantiene un inventario suficiente para atender la demanda del mercado y particularmente la de la **DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR**. Por ende, los equipos se encuentran en reserva conforme a la disponibilidad inmediata para entrega que llegase a tener la entidad.

Con todo, cabe resaltar que se reducen los costes de transporte, trámite, nacionalización y despacho, que desde CHINA u otros países se pudieran ocasionar. Cuestiones que se anexarán al análisis económico, restrictivo y de competencia por parte del Proveedor.

7. Siguiendo la Línea argumental, de acuerdo a la estrategia comercial del Fabricante LENOVO, se menciona que se encuentran en una disminución sustancial en las ventas debido a la pandemia derivada del COVID 19 por cuanto, los precios venta al público deben reducirse lo mayor posible con relación al producto que se encuentre en depósito entendiendo la mencionada disponibilidad e inventario.
8. Por otra parte, entendiendo las diferentes situaciones del mercado ocasionadas por la falta de inventarios por la escases de materia prima para la elaboración de tecnología, esta representación dispone actualmente de los equipos ofertados a la entidad en las bodegas del fabricante Lenovo con lo que se busca mitigar el impacto de la escases de equipos. Ahora bien, referente a la referencia ofertada se aclara que los equipos son MARCA Lenovo referencia 21A4007NLM - ThinkBook 15.
9. Bien, como se ha venido reseñando, mi representada expondrá los aspectos netamente relacionados con los valores aritméticos que dan como resultado el total de la Oferta presunta artificialmente baja. Es dable mencionar que es información restrictiva que, contraviene en parte la cláusula de confidencialidad entre el proveedor y el fabricante, conforme de la competencia, por ello, la certificación de este documento por parte del Fabricante Entre otros aspectos a resaltar, se establece el costo marginal de las unidades ofrecidas, el estudio del Sector y la información del mercado disponible.
10. Es de advertir que lo descrito a continuación está debidamente soportado por el documento anexo de libro de Excel, sin embargo, se anexará el ilustrativo del mismo. Así las cosas, se tiene que, de acuerdo con el Precio de Compra del Bien, el valor correspondiente al IVA, de los Gastos Generales y operacionales, así como de los Imprevistos y la Utilidad, que es el símil de lo conocido como costo marginal; da como resultado el precio Ofertado a la Entidad (columna J), denominada como Precio Total Ofertado, es una suma aritmética del Valor Unitario Ofertado a la Entidad y la Cantidad de computadores requeridos.
11. Ahora bien, en concordancia con lo mencionado, se encuentra que el Valor Ofertado no es artificialmente bajo por cuanto el costo marginal y el Estudio del Sector junto con la información del mercado disponible, permiten la disminución del Valor final, lo que, a su vez, es traducido en un beneficio de costes por parte de la Entidad Estatal.
12. Finalmente, certifico que a la suscripción de la Orden de Compra en el caso de ser adjudicatarios no alegaremos posteriormente como causal de terminación unilateral un desequilibrio económico durante la ejecución del contrato por haber incurrido en pérdidas. Atendiendo razón a que, de acuerdo a la presente justificación, dicha situación no se presenta en la oferta realizada para el Evento de cotización en referencia. En conclusión, solicitamos a

la entidad no rechazar la oferta presentada por esta representación, toda vez que la misma se ajusta al presupuesto y brinda margen de ganancia, para lo cual se adjunta el cuadro de análisis de los costos de la compañía:

Referencia	Cantidad	Precio de Compra del Bien	IVA del bien ofertado 19%	Gastos generales 4%	Imprevistos 3%	Utilidad 8%	Servicios Conexos*	PRECIO UNITARIO IVA OFERTADO	Precio total ofertado
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PRECIOS CLARYICON SAS									
Página 1									
ETP-PT-19. ETP – ETP – Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2.2KG – 5000 – NA – AVANZADO – SDD – 1 TB PCIe - NA – 16 GB – Zona 1 – ETP - 34035 - 34059 - 34067 - 34070 - 34074 - 34076 - 34082 - 34085 - 34090	17	\$ 2.610.970	\$ 534.084	\$ 12.439	\$ 84.329	\$ 267.604	\$ 80.171	\$ 3.889.598,01	\$ 66.123.166,21
TOTAL OFERTADO SIMULADOR									\$ 66.123.166,21

Se adjunta formato Excel para verificación y se aclara que la oferta se realizó conforme a los precios otorgados por nuestros proveedores que para el presente caso son los mismos fabricantes.

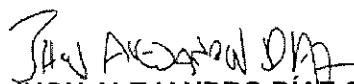
II. FUNDAMENTOS LEGALES

- Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”,
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”
- Decreto 417 de 2020.
- Decreto 1550 de 2020.

III. ANEXOS.

1. Libro de Excel contentivo de Información Confidencial de Precios, estudio de Mercado, Costos Marginales, Utilidad e información de Mercado a CLARYICON S.A.S., del Evento de cotización 6971.

Cordialmente,


JHON ALEJANDRO DÍAZ CHARRY.
 Cédula de ciudadanía: 79.913.508.
 Representante Legal
 CLARYICON S.A.S.

Referencia	Cantidad	Precio de Compra del Bien	IVA del bien ofertado 19%	Gastos generales 4%	Imprevistos 3%	Utilidad 8%	Servicios Conexos	PRECIO UNITARIO IVA OFERTADO	Precio total ofertado
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PRECIOS CLARYCON SAS									
ETP-PT-19. ETP -- ETP -- Portafili 15 pulgadas PESO MAXIMO 2.2KG -- 5000 -- NA -- AVANZADO -- SDD -- 1 TB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1 - ETP - 34035 - 34059 - 34067 - 34070 - 34074 - 34076 - 34082 - 34085 - 34090	17	\$ 2.810.970	\$ 534.084	\$ 112.439	\$ 84.329	\$ 267.604	\$ 80.171	\$ 3.889.588,01	\$ 66.123.166,21
TOTAL OFERTADO SIMULADOR									\$ 66.123.166,21

Eliminar Archivar Informar v Responder Responder a todos Reenviar v

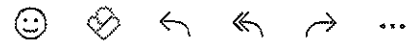
Re: ENVIO SSUMULADOR EVENTO DE COTIZACION No 140399



Carlos Humberto Sastoque Rivera

Para: Compras y Contratacion

CC: Jonathan Gonzales Torres



Mar 06/12/2022 11:58

Bogotá D.C., diciembre 06 de 2022

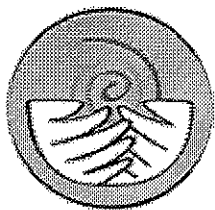
Señor
GILBERTO MANFULA RODRIGUEZ
Profesional Especializado
Compras y Contratación

Cordial Saludo

Después de realizar la revisión técnica del simulador recibido se establece que este es fiel a los ítem's y características solicitadas en el simulador original del evento y por tanto el proponente Soluciones Orión Sucursal Colombia cumple con las condiciones técnicas requeridas.

Cordialmente,

CARLOS HUMBERTO SASOQUE RIVERA
Profesional especializado - SubGrupo de TI
Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y
Tecnologías de La Información - UCSTI
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior
www.derechodeautor.gov.co
+ 57 (1) 786-82-20 ext. 1142
Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17. Bogotá/ Colombia/Sur América



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.

Las opiniones que contenga este mensaje no necesariamente representan la opinión oficial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional sin el propósito de que sea revelada o divulgada a otras personas, puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Si usted no es el



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE
DERECHO DE AUTOR - DNDA**

**ACTA DE COMITÉ DE CONTRATOS PROCESO DE CONTRATACIÓN No.
DNDA 041 DE 2022.**

**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIO
No CCE-280-AMP-2021- "COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES
Y PERIFÉRICOS - ETP III".**

Lugar: Presencial.

Fecha: diciembre 06 de 2022

HORA: 11:00 a.m.

Comité: Proceso de Acuerdo Marco de Precios No. DNDA 041 – 2022.

Persona que convoca: Gilberto Mánfula Rodríguez – Profesional Especializado
Grupo de Compras.

Asistentes al Comité:

- Diana Maria Rodriguez Rodriguez – Oficina Asesora Jurídica (E).
- Gilberto Mánfula Rodríguez – Coordinador Grupo de Compras.
- Nestor Hernan Nuñez Nuñez – Coordinador Grupo de Compras, Talento Humano, Presupuesto y Contabilidad.
- Carlos Humberto Sastoque Rivera - Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de La Información – UCSTI.

1. Tema

Recomendar al señor Director General la adjudicación del proceso cuyo objeto es la "Adquisición de computadores portátiles para la Dirección Nacional de Derecho de Autor" emitido por Colombia Compra Eficiente a través del Acuerdo Marco de Precios No CCE-280-AMP-2021"Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III.

2. Desarrollo de la Reunión

- ♦ Se verificaron las especificaciones técnicas dentro de los estudios previos suscrito por el Ingeniero CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA Profesional especializado - Subgrupo de TI Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de La Información – UCSTI , quien justifica la necesidad, el presupuesto y demás criterios para adelantar el presente proceso y luego de valorar las necesidades de la Entidad calcular el costo de los servicios a contratar, estableció como presupuesto oficial estimado la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 88.281.930,86) M/CTE**, incluido IVA para la adquisición de computadores portátiles para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- ♦ Para iniciar el proceso se expidió el CDP No. 24122 del 10 de noviembre de 2022 por un valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVO M/CTE (\$89.639.939,20)** emitido por el Director General de la DNDA.
- ♦ El día 17 de noviembre del 2022, se dio inicio al evento Simulación 7619 con fecha de cierre 01 de diciembre del 2022, generando las siguientes respuestas:



Cotizaciones Eventos cotización Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries

15

Search

#	Proveedor	Valor	
62552	CLARYCON SAS	66,123,166.21	🔍 ⬇
62551	DISCOMPUCOL	71,070,843.42	🔍 ⬇
62550	QUALITY GROUP SERVICES	80,649,627.37	🔍 ⬇
62554	ACONPIEXPRESS	90,907,054.35	🔍 ⬇
62555	ITELCO TI SAS	109,769,052.80	🔍 ⬇
62553	PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS	113,332,414.87	🔍 ⬇
62556	COMERCIALIZADORA SERLE.COM.	No envío	🔍
62557	GRAN IMAGEN S.A.S.	121,533,495.12	🔍 ⬇

Showing 1 to 8 of 8 entries

Previous **1** Next

- Se procede a evaluar la oferta con menor valor presentada por la empresa CLARYCOM SAS, por un valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$66.123.166,21) M/CTE** con IVA incluido.

Cotización: 62552 - Compraventa - Bogotá - LOTE 6 - PORTÁTILES - CLARYCON SAS

🔍 Ver a simulación

📄 Descargar cotización

Datos

Simulador Compraventa - Bogotá - LOTE 6 - PORTÁTILES
Consecutivo cotización 62552

Items Mis archivos

Show entries

1

Search

Texto	Cant	Simulación	Pre Uni	IVA	Descuento	Subtotal
ETP-PT-19. ETP -- ETP -- Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG -- 5000 -- NA -- AVANZADO -- SDD -- 1 TB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1	17	4,363,911.56	4,363,911.56	%: 19.00	9%: 25.10	66,123,166.21
		Desc: 3,268,569.76		Val: 10,557,480.32	Val: 18,620,810.63	

Showing 1 to 1 of 1 entries

Previous **1** Next

Subtotal:	74,186,496.52
Total IVA:	10,557,480.32
Total Descuento:	18,620,810.63
Total:	66,123,166.21

- Con fundamento en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, la Dirección Nacional de Derecho de Autor realizó requerimiento al oferente CLARYCON SAS para que explique por escrito con firma del representante legal, las razones que sustentan el valor ofrecido correspondiente a **SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$66.123.166,21) M/CTE** con IVA incluido en su oferta económica.
- Mediante oficio de fecha 06 de diciembre de 2022 enviado por correo electrónico de la misma fecha, el oferente CLARYCON SAS, justifica los precios ofertados en el evento tal como se evidencia en los adjuntos a la presente acta.

3. Recomendaciones:

- Examinada la oferta presentada con el menor valor, el comité de contratos recomienda continuar con el análisis en la evaluación de la propuesta y demás



trámites pertinentes para la aprobación y adjudicación de la orden de compra para el "Adquisición de computadores portátiles para la Dirección Nacional de Derecho de Autor" a través del acuerdo marco de precios No CCE-280-AMP-2021– "compra y alquiler de computadores y periféricos - ETP III", por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$66.123.166,21) M/CTE** con IVA incluido, al proponente **CLARYCON SAS**, que ofertó el menor precio.

2. Una vez aprobada, firmada y adjudicada la orden de compra por el Director General, la Subdirección Administrativa deberá adelantar los trámites correspondientes para el inicio y ejecución de la orden de compra para el "Adquisición de computadores portátiles para la Dirección Nacional de Derecho de Autor" a través del acuerdo marco de precios No CCE-280-AMP-2021– "compra y alquiler de computadores y periféricos - ETP III".
3. El Grupo de Compras de la Subdirección Administrativa, deberá informar al supervisor de la orden de compra para el "Adquisición de computadores portátiles para la Dirección Nacional de Derecho de Autor", las obligaciones que debe cumplir y hacerle entrega de la documentación relacionada con la supervisión de contratos.
4. De conformidad con la cláusula 18 numeral 18.2 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021" el proveedor debe constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos, así:

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRATOS

GILBERTO MANFULA RODRÍGUEZ
Profesional Especializado
Grupo de Compras

NESTOR HERNAN NUÑEZ MUÑOZ
Coordinador Grupo de Compras,
Talento Humano, Presupuesto y
Contabilidad.

DIANA MARIA RODRÍGUEZ RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA
Unidad de Comunicaciones, Servicio al
Ciudadano y Tecnologías de La Información -
UCSTI

Certificado Bancario

Jueves , 30 de diciembre de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CLARYICON SAS identificado(a) con NIT 900442893, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	23790493742	2012/11/20	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico



¿Qué necesita?



Orden de compra 101483

Información general

Estado	Emitido - Envío por correo electrónico
Fecha de la orden	06/12/22
Fecha de revisión	06/12/22
Solicitud núm.	174973
Solicitante	Gilberto Manfula Rodriguez
Enviar al usuario	Gilberto Manfula Rodriguez
Entidad	DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR
Términos de pago	Según el acuerdo marco
Entidad Compradora 2	Ninguno
Justificación	Adquisición de computadores portátiles para la Dirección Nacional de Derecho de Autor
Instrumento de Agregación de Demanda	ETP III
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Supervisor de la Orden de Compra	CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA
Telefono Supervisor	7868220 - EXT 1142
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	22/12/22
Especificaciones adicionales de Entrega	Los bienes solicitados deberán ser entregados en la ciudad de Bogotá D.C - Dirección Nacional de Derecho de Autor Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17 centro de comercio internacional. NOTA: Los equipos serán recibidos por el supervisor del contrato quien le realizará las pruebas necesarias, posterior a esto se expedirá el acta de recibo a satisfacción por parte de la DNDA.
Gravámenes adicionales	Ninguno
N.I.T.	800185929
Datos adjuntos	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">CDP.pdf</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">ACLARACIÓN_Y_JUSTIFICACIÓN_DE...</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ACTA_VERIFICACION_OFERTA.pdf</div>

Envío

Dirección	calle 28 # 13A-15 piso 17 Bogotá, Cundinamarca 110111 Colombia A la atención de: Gilberto Manfula Rodriguez
Términos	Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre	CLARYICON SAS
Dirección principal	TTC KM 3,5 VIA SIBERIA M2 B75 Cota Colombia
Teléfono (del trabajo)	+1 (601) 432-5127
Teléfono (celular)	+1 (314) 361-7610
Se abrió el mensaje de correo electrónico.	No
Método de transmisión	Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Líneas

Avanzado

Buscar

Ordenar por...

Número de línea: 1

1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ETP-PT-19. ETP -- ETP -- Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG -- 5000	17	0.55 Metros	3.268.569,76 COP	55.565.685,92 COP



- NA - AVANZADO - SDD - 1 TB PCIe
- NA - 16 GB - Zona 1

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	ETP III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta **Período**
 Direccion Nacional de Derechos de Autor
 ADQUISICION COMPUTADORES PORTATILES
CDP-24122

2 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	IVA	1	0.55 Metros	10.557.480,32 COP	10.557.480,32 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	ETP III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta **Período**
 Direccion Nacional de Derechos de Autor
 ADQUISICION COMPUTADORES PORTATILES
CDP-24122

Total 66.123.166,24 COP

⁰ Comentarios

Silenciar comentarios

Historial

Historial de integración

Jonathan Gonzales Torres

De: Jonathan Gonzales Torres
Enviado el: martes, 6 de diciembre de 2022 7:18 p. m.
Para: Compras y Contratacion
Asunto: RE: Solicitud expedición registro presupuestal

Doctor Gilberto buenas noches

De manera atenta y de acuerdo con el correo anterior, le comunico que se expidió el compromiso número 25122 de fecha 06/12/2022 por valor de \$ 66.123.166,24, cuyo objeto es: Adquisición de computadores portátiles para la Dirección Nacional de Derecho de Autor

Cordialmente

JONATHAN GONZALEZ TORRES

Secretario Ejecutivo
Compras y Contratación
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior
www.derechodeautor.gov.co
+ 57 (601) 786-82-20 ext. 1137
Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá/ Colombia/Sur América



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.

Las opiniones que contenga este mensaje no necesariamente representan la opinión oficial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional sin el propósito de que sea revelada o divulgada a otras personas, puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y borre de sus archivos electrónicos el documento y sus anexos.

De: Compras y Contratacion <compras@derechodeautor.gov.co>
Enviado el: martes, 6 de diciembre de 2022 7:10 p. m.
Para: Jonathan Gonzales Torres <asistentecompras@derechodeautor.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud expedición registro presupuestal

Señor
JONATHAN GONZALEZ TORRES
Secretario Ejecutivo
Ciudad

Asunto: Solicitud expedición registro presupuestal.

De manera atenta, me permito solicitar la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, correspondiente a la orden compra Numero 101483, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor y la empresa CLARYICON SAS identificada con NIT 900442893, cuyo objeto es "Adquisición de computadores portátiles para la Dirección Nacional de Derecho de Autor", así:

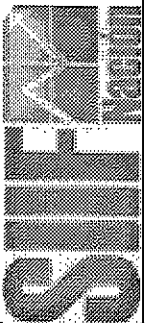
DESCRIPCIÓN	VALOR DEL REGISTRO SOLICITADO	CON CARGO AL CDP No.	ENTIDAD BANCARIA	No. PR
<u>Adquisición de computadores portátiles para la Dirección Nacional de Derecho de Autor</u>	\$ 66.123.166,24	24122 SIIF NACIÓN	Bancolombia	23

Cordialmente,

GILBERTO MANFULA RODRIGUEZ
Profesional Especializado
Compras y Contratación
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior
www.derechodeautor.gov.co
+ 57 (601) 786-82-20 ext. 1137
Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17. Bogotá/ Colombia/Sur América



Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.



Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante.

Uso: Solicitante: M-Hgonzait
 Unidad 6 Subunidad 37-03-00
 Ejecutora Solicitante: DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE
 Fecha y Hora Sistema: 6/12/2022 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 24122 de fecha 2022-11-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	25122	Fecha Registro:	2022-12-06	Unidad / Subunidad Ejecutora:	37-03-00 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	66.123.166.24	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	66.123.166.24
TERCERO ORIGINAL					
Identificación:	NT	Razón Social:	CLARYCON S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA					
Número:	23790493742	Banco:	BANCOLOMBIA S.A	Tipo:	Corriente
ORDENADOR DEL GASTO					
Identificación:	91297696	Nombre:	EDWIN ROBLES CHAPARRO	Cargo:	DIRECTOR GENERAL
VIATICOS					
Identificación:	CAJAMENOR	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	
Fecha de Registro:				Tipo:	101483
DOCUMENTO SOBORTE					
ORDEN DE COMPRA					
Fecha:				Fecha:	2022-12-06

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DERPENDENCIA GENERAL	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	RUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 DNDG-GESTION	C-3706-1000-2-0-3706010-02	Nación	13	CSF		66.123.166.24	0.00	66.123.166.24	66.123.166.24
Total:									66.123.166.24

Objeto:	Adquisición de computadores portátiles para la Dirección Nacional de Derecho de Autor				
PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC	POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000 DNDG-GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF 2022-12-30	66.123.166.24	66.123.166.24	NINGUNO

[Firma]

Firma quien realizo
 JONATHAN GONZALEZ TORRES
 Presupuesto

[Firma]

Firma Responsable
 EDWIN ROBLES CHAPARRO
 Director General D.N.D.A.

Jonathan Gonzales Torres

De: Compras y Contratacion
Enviado el: miércoles, 7 de diciembre de 2022 2:56 p. m.
Para: fredy.orjuela@claryicon.com
CC: Jonathan Gonzales Torres
Asunto: Solicitud garantía única, orden de compra No 101483

Señores
CLARYICON SAS
Ciudad

Asunto: Solicitud garantía única, orden de compra No 101483.

Comedidamente, me permito comunicarle que el día 06 de Diciembre del de 2022, se adjudicó la orden de compra del asunto, cuyo objeto es "Adquisición de computadores portátiles para la Dirección Nacional de Derecho de Autor."

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitarle sea presentada mediante la tienda virtual del estado colombiano y al correo electrónico compras@derechodeauto.gov.co la garantía única, según el parámetro establecido en la cláusula 18 numeral 18.2 de la minuta del acuerdo marco, así:

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla 3.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

Cordialmente,

GILBERTO MANFULA RODRIGUEZ
Profesional Especializado
Compras y Contratación
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

www.derechodeautor.gov.co
+ 57 (601) 786-82-20 ext. 1137
Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17. Bogotá/ Colombia/Sur América



Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.

Las opiniones que contenga este mensaje no necesariamente representan la opinión oficial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional sin el propósito de que sea revelada o divulgada a otras personas, puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y borre de sus archivos electrónicos el documento y sus anexos.



Bogotá, D.C., 07 de diciembre de 2022

Señor
CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA
Profesional Especializado 2028-15
Ciudad Ciudad

Asunto: Designación de supervisión.

En mi calidad de ordenador del gasto, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato relacionado a continuación, así:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
DNDA 041 de 2022 (OC 101483)	CLARYCON S.A.S NIT: 900.442.893-1	"Adquisición de computadores portátiles para la Dirección Nacional de Derecho de Autor".

En el ejercicio de la supervisión, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión y demás documentos concordantes respecto de los asuntos referidos a la ejecución y la etapa post-contractuales.

Los supervisores están obligados a expedir los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual los cuales deberán presentarse dentro del término que se señale en el clausulado contractual o cuando sea requerido por el ordenador del gasto o el grupo de compras y remitirse al Grupo de Compras y Contratación para que reposen en el expediente contractual de la Entidad, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

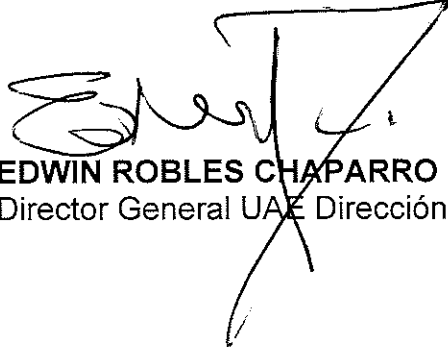
Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, de las obligaciones y demás estipulaciones contractuales, así como informar a la Coordinación del Grupo de Compras cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato y demás documento que hacen parte integral del mismo.



Una vez finalice la orden de compra, o cuya supervisión le corresponda, tendrá la obligación de recaudar la documentación requerida para la liquidación del contrato, la cual deberá ser remitida a la Coordinación del Grupo de Compras para el trámite pertinente a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del contrato.

Para Constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los 07 días del mes de diciembre del 2022.

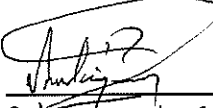
Cordialmente,



EDWIN ROBLES CHAPARRO
Director General UAE Dirección Nacional de Derecho de Autor

COMUNICADO

Firma:
Nombres y apellidos
C.C. No
Fecha
Hora



Carlos Humberto Sastagoye Rivera

17.421.903

09-12-2022

9:42 am

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101233581		ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07 12 2022		06 12 2022			00:00	22 12 2025			23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO									
NOMBRE O RAZON SOCIAL CLARYICON S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.442.893-1	
DIRECCIÓN: AUT. MEDELLIN KM 3.5 SIBERIA					CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 4325127	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO / BENEFICIARIO: DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.185.929-2	
DIRECCIÓN: CALLE 28 NO 13 A 15 PISO 17					CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 3418177	
ADICIONAL:									

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC0010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 101483 - INSTRUMENTO AGREGACION COMPRA ETP III, CUYO OBJETO ES:

ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES PARA LA DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR.

AMPAROS			
RIESGO: SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPUTADORES			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASRG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/12/2022	22/06/2023	\$6,612,316.62
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	06/12/2022	22/06/2023	\$6,612,316.62
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/12/2022	22/12/2025	\$3,306,158.31

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****62,159.00	\$ *****8,000.00	\$ *****13,330.00	\$ *****83,489.00	\$ *****16,530,791.55	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARCA SEGUROS LTDA	113230	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

SE VIDA DEL SEGURO - SEGUROS DEL ESTADO S.A. - SEGURO
DE SERVICIOS DE BIENES ESTATALES - COTIZACION 33-44-101233581
33-44-101233581



[Handwritten signature]

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.POLIZA 33-44-101233581		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
07 12 2022			06 12 2022			00:00		22 12 2025		23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CLARYICON S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.442.893-1			
DIRECCIÓN: AUT. MEDELLIN KM 3,5 SIBERIA						CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA		TELÉFONO: 4325127			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.185.929-2			
DIRECCIÓN: CALLE 28 NO 13 A 15 PISO 17						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3418177			

ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio * No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****62,159.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****13,330.00	TOTAL A PAGAR \$ *****83,489.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****16,530,791.55	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------	------------------------------------	--	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARCA SEGUROS LTDA	113230	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415)7709998021167 (8020) 11006617193324 (3900) 000000083489 (96) 20231206

REFERENCIA PAGO:
1100661719332-4

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO POR COMITÉ REGULADOR FINANCIERO DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT: 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101233581, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.


Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTÁ, D.C. a los 07 días del mes de DICIEMBRE de 2022

ESTADO GENERAL DE SEGUROS DEL ESTADO
CALLE 100 N° 100-100 BOGOTÁ D.C.
TEL: 33-44-101233581
CORREO: seguros@estados.com
ESTADOS GENERAL DE SEGUROS DEL ESTADO

33-44-101233581

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaría General

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogotá con las líneas:

- Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)

- Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522)

- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) /

verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

(mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)

- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)

- Pólizas ramos **Vida**: (601) 316 3950 (tel:+5713163950)

- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (<http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas>) a nivel nacional.

 Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados
por **Seguros del Estado**

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

33-44-101233581

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 7 de diciembre de 2022

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Tomador:

CLARYICON S.A.S

Inicio de vigencia:

martes, 6 de diciembre de 2022

Fin vigencia:

lunes, 22 de diciembre de 2025

Valor total asegurado:

\$ 16.530.792



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE
AUTOR**

APROBACIÓN GARANTÍA CONTRATO DNDA 041 – 2022 (OC 101483)

El Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la facultad otorgada mediante el Decreto de nombramiento 222 del 14 de febrero de 2022 expedido por el Ministerio del Interior, en concordancia con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Derecho de Autor, y CLARYCON S.A.S, celebro el contrato No DNDA 041 2022 correspondiente a la orden de compra No 101483, el día 06 de diciembre del 2022.

Que, el objeto de la orden de compras es la *“Adquisición de computadores portátiles para la Dirección Nacional de Derecho de Autor”*

Que, el valor contrato es de SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTI TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTI CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$66.123.166.24) incluido IVA y demás impuestos de ley.

Que, según el parámetro establecido en la cláusula 18 numeral 18.2 de la minuta del acuerdo marco de precios No CCE-280-AMP-2021– “COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III, el contratista allegó mediante correo electrónico Póliza No. 33-44-101233581 de fecha 07 de diciembre de 2022, expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, con los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR	INICIO	TERMINO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$6.612.316.62	06/12/2022	22/06/2023
PRESTACIONES SOCIALES	\$3.306.158.31	06/12/2022	22/12/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$6.612.316.62	06/12/2022	22/12/2023



Que, revisadas las condiciones de las pólizas, se confirma que las mismas se ajustan a lo pactado en cuanto a valores asegurados, amparos y vigencias, por lo que se:

DISPONE:

Aprobar la garantía de cumplimiento, descritas anteriormente, la cual garantizan los riesgos que puedan derivarse de la ejecución del objeto establecido en el contrato DNDA 041 2022 (OC 101483).

Dado en Bogotá. A los 09 días del mes de diciembre de 2022.

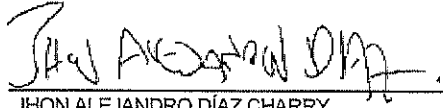
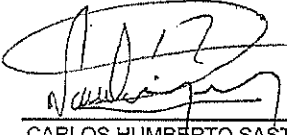
Atentamente.

EDWIN ROBLES CHAPARRO
DIRECTOR GENERAL
U.A.E. DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Proyectó: Gilberto Mánfula Rodríguez – Profesional Especializado Área de Compras.



ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	DNDA 041 - 2022	FECHA	07/12/2022
CLASE DE CONTRATO:			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS – ACUERDO MARCO DE PRECIOS			
OBJETO CONTRACTUAL:			
Adquisición de computadores portátiles para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.			
CONTRATISTA:			
Nombre y/o Razón Social:	CLARYICON S.A.S		
NIT:	900.442.893-1		
PLAZO Y VALOR			
Plazo: hasta el 22 de diciembre de 2022			
Nota:			
CDP: 24122 Fecha: 10/11/2022 Valor \$89.639.939,20			
CRP: 25022 Fecha: 06/12/2022 Valor \$89.639.939,20			
Valor del contrato: \$66.123.166,24			
Fecha de inicio de ejecución del contrato: 07/12/2022			
Aporte a Seguridad Social y Parafiscales: SI X NO			
Garantía: SI: X NO: NO APLICA:			
No. de póliza: 33-44-101233581 Seguros del Estado S.A. Fecha de expedición: 07/12/2022			
SUPERVISORA:			
Nombre:	Carlos Humberto Sastoque Rivera		
Dependencia:	Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información		
Para Constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C., a los 07/12/2022.			
 JHON ALEJANDRO DÍAZ CHARRY C.C. 79.913.508 de Bogotá D.C. CLARYICON S.A.S Representante legal		 CARLOS HUMBERTO SASOQUE RIVERA C.C 17.421.983 de Acacias Dirección Nacional de Derecho de Autor Supervisor	



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTO
PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL
CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y
AUTORIZACIÓN DE PAGO



MINISTERIO DEL INTERIOR

F4: PA 01- PRO 7

Fecha Versión: 4/10/2021

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO

CERTIFICO:

El cumplimiento de las actividades por parte del contratista:

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

RAZÓN SOCIAL	CLARYICON S.A.S
NIT	900.442.893-1
CIUDAD DONDE PRESTA EL SERVICIO	BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO	Adquisición de computadores portátiles para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.		
TIPO DE CONTRATO	ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
No. CONTRATO	DNDA-041 DE 2022		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$66.123.166,24) M/CTE, incluido IVA.		
CDP	No 24122	FECHA	10 DE NOVIEMBRE DE 2022
RP	No 25122	FECHA	06 DE DICIEMBRE DE 2022
VIGENCIA FUTURA	N/A	FECHA	N/A
VIGENCIA DEL CONTRATO	DESDE	06 DE DICIEMBRE DE 2022	HASTA 22 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	07 DE DICIEMBRE DE 2022		

MODIFICACION DEL CONTRATO

ADICIÓN Y / O PRORROGA	N/A	DESDE		HASTA	
VALOR ADICIÓN					
REDUCCIÓN	N/A	VALOR			
CESIÓN	N/A	DESDE		HASTA	
NOMBRE DEL CESIONARIO					
SUSPENSIÓN	N/A	DESDE		HASTA	
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A	FECHA			

INFORMACIÓN PARA PAGO

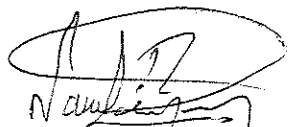
NUMERO DE PAGO	01	MES	DICIEMBRE	AÑO	2022
VALOR DEL PAGO SEGÚN CONTRATO	\$66.123.166,24				
VALOR AUTORIZADO PARA PAGO	\$66.123.166,24				
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	\$66.123.166,24				
VALOR PENDIENTE DE EJECUTAR	\$0,00				
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%				
PORCENTAJE PENDIENTE POR EJECUTAR	0,00%				
DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN	SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS SOLICITADOS A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS (CLARYICON S.A.S.)				
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN		EN LIQUIDACIÓN	SUSPEN DIDO	CONCLUIDO X

DATOS BANCARIOS DEL CONTRATISTA

066.42422

BANCO	BANCOLOMBIA	TIPO	CORRIENTE	No. CUENTA	23790493742
CUMPLIMIENTO					
CALIFICACION			OBSERVACIONES		
DEFICIENTE			Cumplimiento no satisfactorio		
SATISFACTORIO			Se limito a lo pactado, cumplió plazos y demás condiciones ofrecidas		
BUENO		X	Buen nivel de cumplimiento. Superó el mínimo exigible		

Para constancia se firma en la ciudad de **BOGOTÁ D.C;** a los quince (15) días del mes de **DICIEMBRE** de 2022.



CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA
SUPERVISOR DEL CONTRATO
LÍDER – SUBGRUPO TI



INFORME DE SUPERVISIÓN

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	DNDA-041-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06 – DICIEMBRE – 2022
CONTRATISTA:	CLARYICON S.A.S.
NIT:	900.442.893-1
OBJETO:	Adquisición de computadores portátiles para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
VALOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$66.123.166,24) M/CTE, incluido IVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	15 días.
FECHA DE INICIO:	07 de DICIEMBRE de 2022

2. GARANTÍAS:

AMPAROS	FECHA INICIO	FECHA FINAL
CUMPLIMIENTO.	06/12/2022	22/06/2023
PAGO DE SALARIOS, Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES.	06/12/2022	20/12/2025
CALIDAD DEL SERVICIO.	06/12/2022	22/06/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	N/A	N/A

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

	SI	NO	X
ADICIONES			X
VALOR ADICIONADO:			
PRÓRROGAS			X
PLAZO PRORROGADO:			
CESIONES			X
NOMBRE DEL CESIONARIO:			
SUSPENSIONES			X
PERÍODO SUSPENDIDO:			
FECHA DE TERMINACIÓN EJECUCIÓN:			
TERMINACIÓN ANTICIPADA:			X

4. DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA
CARGO:	LÍDER SUBGRUPO T.I.
PERIODO DE SUPERVISIÓN	Del 06 de DICIEMBRE de 2022 al 22 de DICIEMBRE del 2022.

5. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	100,00%	PRESUPUESTAL	0,0%



6. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCRIPCIÓN
1	De conformidad al Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021	X		

7. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$66.123.166,24
VALOR ADICIONADO:	\$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$66.123.166,24
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$0,00
VALOR EJECUTADO:	\$66.123.166,24
VALOR PENDIENTE DE EJECUTAR:	\$0,00

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
GASTO	No. CDP	Valor Total del CDP	No. CRP	Valor Total del CRP
INVERSIÓN	24122 del 10 de NOVIEMBRE del 2022	\$89.639.939,20	25122 del 06 de DICIEMBRE del 2022	\$66.123.166,24

8. CUMPLIMIENTO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y/O PARAFISCALES

Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y/o el de sus empleados de ser persona jurídica, cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

9. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

Sin observaciones.

Para el periodo relacionado el contratista cumplió con las obligaciones y el objeto del contrato. En tal sentido, se emite concepto FAVORABLE para el pago del contrato.

En constancia se firma en Bogotá, D. C., el quince (15) de DICIEMBRE del 2022.

Nombre **CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA**
Cargo **LÍDER SUBGRUPO T.I.**
Supervisor del Contrato.

Elaboró: CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA
Revisó:

167002001	PORTATIL LENOVO 15 PULGADAS 1TB-16 GB SERIAL MP265G1B			
15 2240090	1 COMPUTADOR	3,889,598.01	3,889,598.01	12106
167002001	PORTATIL LENOVO 15 PULGADAS 1TB-16 GB SERIAL MP265DT8			
16 2240090	1 COMPUTADOR	3,889,598.01	3,889,598.01	12107
167002001	PORTATIL LENOVO 15 PULGADAS 1TB-16 GB SERIAL MP265FZS			
17 2240090	1 COMPUTADOR	3,889,598.01	3,889,598.01	12108
167002001	PORTATIL LENOVO 15 PULGADAS 1TB-16 GB SERIAL MP265G0V			

TOTAL		66,123,166.17		
-------	--	---------------	--	--

<< C O M E N T A R I O S >>
INGRESO DE COMPUTADORES PORTATILES AL ALMACEN

Coordinador: Elva Castorena

2.022 U.A.E. DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 800185929-2
 ENTRADAS- 8 FECHA:2022.12.16

Proveedor:CLARYCON S.A.S 900442893
 Factura : O.Compra : CDP : 0
 Recibe : ALMACEN BIENES E INVENTARIOS 160101 C.Costo:

No.	Codigo	Cant.	Descripcion de Articulo	VI.Unitar.	VI.Total	Plaq
1	2240090	1	COMPUTADOR	3,889,598.01	3,889,598.01	12092
	167002001		PORTATIL LENOVO 15 PULGADAS 1TB-16 GB SERIAL MP265G0Y			
2	2240090	1	COMPUTADOR	3,889,598.01	3,889,598.01	12093
	167002001		PORTATIL LENOVO 15 PULGADAS 1TB-16 GB SERIAL MP265G0L			
3	2240090	1	COMPUTADOR	3,889,598.01	3,889,598.01	12094
	167002001		PORTATIL LENOVO 15 PULGADAS 1TB-16 GB SERIAL MP265DJM			
4	2240090	1	COMPUTADOR	3,889,598.01	3,889,598.01	12095
	167002001		PORTATIL LENOVO 15 PULGADAS 1TB-16 GB SERIAL MP265DT3			
5	2240090	1	COMPUTADOR	3,889,598.01	3,889,598.01	12096
	167002001		PORTATIL LENOVO 15 PULGADAS 1TB-16 GB SERIAL MP265G04			
6	2240090	1	COMPUTADOR	3,889,598.01	3,889,598.01	12097
	167002001		PORTATIL LENOVO 15 PULGADAS 1TB-16 GB SERIAL MP265DLT			
7	2240090	1	COMPUTADOR	3,889,598.01	3,889,598.01	12098
	167002001		PORTATIL LENOVO 15 PULGADAS 1TB-16 GB SERIAL MP265FX1			
8	2240090	1	COMPUTADOR	3,889,598.01	3,889,598.01	12099
	167002001		PORTATIL LENOVO 15 PULGADAS 1TB-16 GB SERIAL MP265G0F			
9	2240090	1	COMPUTADOR	3,889,598.01	3,889,598.01	12100
	167002001		PORTATIL LENOVO 15 PULGADAS 1TB-16 GB SERIAL MP265GVX			
10	2240090	1	COMPUTADOR	3,889,598.01	3,889,598.01	12101
	167002001		PORTATIL LENOVO 15 PULGADAS 1TB-16 GB SERIAL MP265GY1			
11	2240090	1	COMPUTADOR	3,889,598.01	3,889,598.01	12102
	167002001		PORTATIL LENOVO 15 PULGADAS 1TB-16 GB SERIAL MP265FZP			
12	2240090	1	COMPUTADOR	3,889,598.01	3,889,598.01	12103
	167002001		PORTATIL LENOVO 15 PULGADAS 1TB-16 GB SERIAL MP265G10			
13	2240090	1	COMPUTADOR	3,889,598.01	3,889,598.01	12104
	167002001		PORTATIL LENOVO 15 PULGADAS 1TB-16 GB SERIAL MP265FWQ			
14	2240090	1	COMPUTADOR	3,889,598.01	3,889,598.01	12105



Factura
Electrónica De
Venta (FVE) No

7345

CLARYICON S.A.S

Nit 900.442.893-1
PBX: (0571) 4325127. Cota, Colombia, 250017
Auto Medellín Km 3.5 vía Siberia-Cota. Terminal terrestre de carga de Bogotá. Bodega 75 MD 2
www.onescreensolutions.com

Nombre del Cliente

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Ciudad

Bogota D.C.

NIT

800185929 2

Telefono

(601) 7868220

Correo electrónico

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Dirección

CL 28 13 A 15 P 17

RESPONSABLES DE IVA - NO SOMOS GRANDES
CONTRIBUYENTES
CÓDIGO ACTIVIDAD ICA 4659 TARIFA 5 X 1000
Documento Oficial de Autorización de Numeración
de Facturación Electrónica No. 18764027009225
Rango desde: FVE 5001 hasta FVE 10000 Vigencia
desde 2022/03/24 hasta 2023/03/24 (12 Meses)

Emision

13-dic.-22

Vencimineto

13-ene.-23

Vendedor

CRISTIAN ANDRES CUELLAR MORE

Forma de pago

Credito

Observaciones:

#\$37-03-00;OC101483;carlos.sastoque@derechodeautor.gov.co#\$

ITEM	CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN INVENTARIO	SERIAL	IVA	UNITARIO	TOTAL
0	17	ETP-PT-19.	ETP -- ETP -- Portatil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG -- 5000 -- NA -- AVANZADO -- SDD -- 1 TB PCie -- NA -- 16 GB -- Zona 1		19%	\$3.268.569,76	\$55.565.685,92

VALOR EN LETRAS

SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MIL CTE CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Total de Items

1

SUBTOTAL

\$55.565.685,92

IVA

\$10.557.480,32

RETEIVA

\$0,00

RETEICA

\$0,00

RETEFUENTE

\$0,00

DESCUENTOS

\$0,00

TOTAL FACTURA
\$66.123.166,24

Autorizo a CLARYICON S.A.S a consultar en DATA CREDITO, toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor y mi capacidad de pago, además de reportar a DATA CREDITO, sobre el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones crediticias.

(cuilgos terminados con -R no tiene garantía)

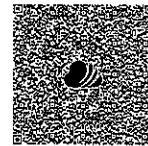
ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO ART 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. CAUSARÁ INTERESES DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGAL VIGENTE DE ACUERDO AL ART.884 DEL NUEVO CÓDIGO DE COMERCIO.

Para pago por favor consignar en Cuenta Corriente Bancolombia No. 23790493742 o cuenta ahorros Bancolombia No. 23777807269 a Nombre de CLARYICON S.A.S

Representación gráfica de la facturación de venta electrónica

Fecha y hora de generación 14/12/2022 10:09:09

CLIENTE



CFP-40522

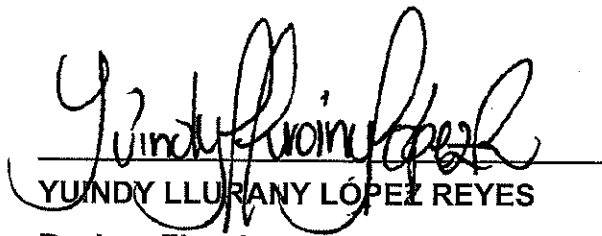
**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE LOS TRABAJADORES DE
CLARYICON S.A.S.**

**LA SUSCRITA YUINDY LLURANY LÓPEZ REYES
REVISOR FISCAL DE LA FIRMA CLARYICON S.A.S.**

CERTIFICA QUE:

CLARYICON S.A.S. Identificada con NIT 900.442.893 - 1, se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, por lo menos en los últimos seis (6) meses calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso que nos acoge y adicional los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha actual.

Se expide la anterior certificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes a los 02 días del mes de diciembre de 2022.



YUINDY LLURANY LÓPEZ REYES

Revisor Fiscal

C.C. 1.031.141.826 de Bogotá D.C.

T.P. No 212923-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.031.141.826**

LOPEZ REYES

APELLIDOS

YUINDY LLURANY

NOMBRES

YUINDY LLURANY LOPEZ

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

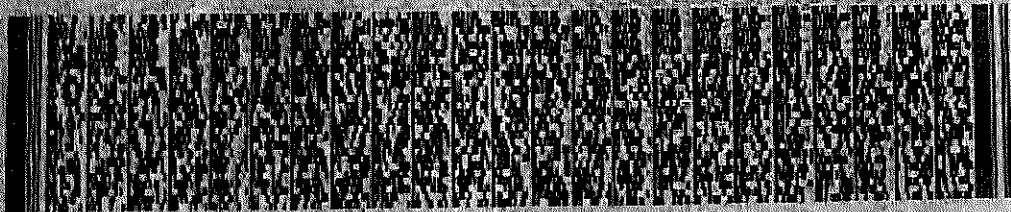
1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

29-OCT-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

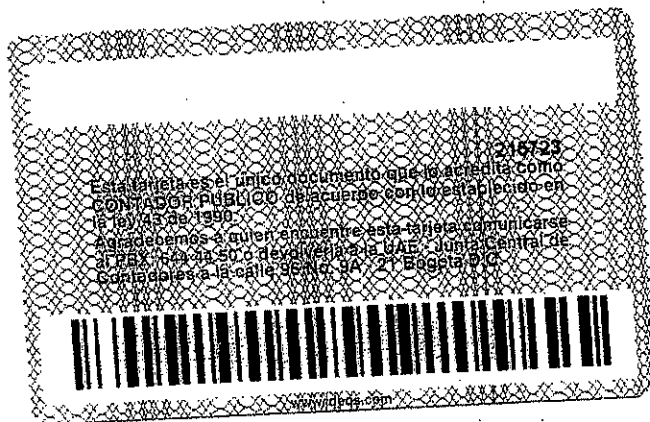
Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00279662-F-1031141826-20110201

0025676075A 1

35878235



Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-11-22, 10:05:52 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2022
Empresa	CLARYICON SAS
NIT	NI 900442893
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1050321389
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1789010567
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 124.452.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	13	\$ 8.663.500	\$ 0
N800229738	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	16	\$ 13.752.200	\$ 0
N800336004	25-14	COLPENSIONES	17	\$ 18.479.800	\$ 0
N800227840	231001	COLFONDOS	9	\$ 7.261.300	\$ 0
N800156264	EPS037	NUEVA EPS S.A.	2	\$ 162.000	\$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	12	\$ 14.676.900	\$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	9	\$ 2.308.600	\$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1	\$ 194.400	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	5	\$ 275.800	\$ 0
N800604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	\$ 37.400	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	13	\$ 6.952.800	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	12	\$ 1.300.700	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	55	\$ 1.451.900	\$ 0
N890101894	CCF07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	2	\$ 148.400	\$ 0
N890200106	CCF39	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	2	\$ 379.600	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	6	\$ 1.840.600	\$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	2	\$ 277.700	\$ 0
N860007336	CCF22	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	42	\$ 21.329.500	\$ 0
N891800213	CCF10	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA - COMFABOY	1	\$ 93.700	\$ 0
N899999034	PASENA	SENA	9	\$ 9.946.300	\$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	9	\$ 14.919.100	\$ 0
SubTotales:				\$ 124.452.200	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 124.452.200

Líneas de Servicio Fonosimple: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Página 1 de 1

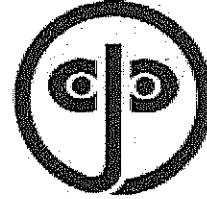
SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de la SIMPLE!

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YUINDY LLURANY LOPEZ REYES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1031141826 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 212923-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14861921797



(415)7707212489984(8020) 0000014861921797

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 1 6 9 39. Departamento 2 5 40. Ciudad/Municipio 2 1 4

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
4659	20130218	4741	20130218	33124644	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico 07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales 09- Retención en la fuente en el impuesto 10- Obligado aduanero 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ CHARRY JHON ALEJANDRO
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14861921797



(415)7707212489984(8020) 0000014861921797

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 4 2 8 9 3 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
65. Fondos
68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas
66. Cooperativas
69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		7
73. Fecha	2 0 1 1 0 6 0 7	2 0 1 5 0 3 0 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 6 1 3	2 0 1 5 0 3 1 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 1 0 8 3 7 8	0 2 1 0 8 3 7 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 1 0 6 0 7	
81. Hasta		

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 2 4		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14861921797



(415)7707212489984(8020) 000001486192179 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 2 8 9 3 1 Impuestos de Bogotá

Representación

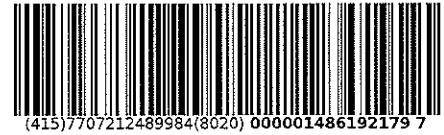
98. Representación	REPRS LEGAL PRIN	6. DV	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 1 0 6 1 3
100. Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación	1 3 7 9 9 1 3 5 0 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	DÍAZ	105. Segundo apellido	CHARRY	106. Primer nombre	JHON
107. Otros nombres	ALEJANDRO				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14861921797



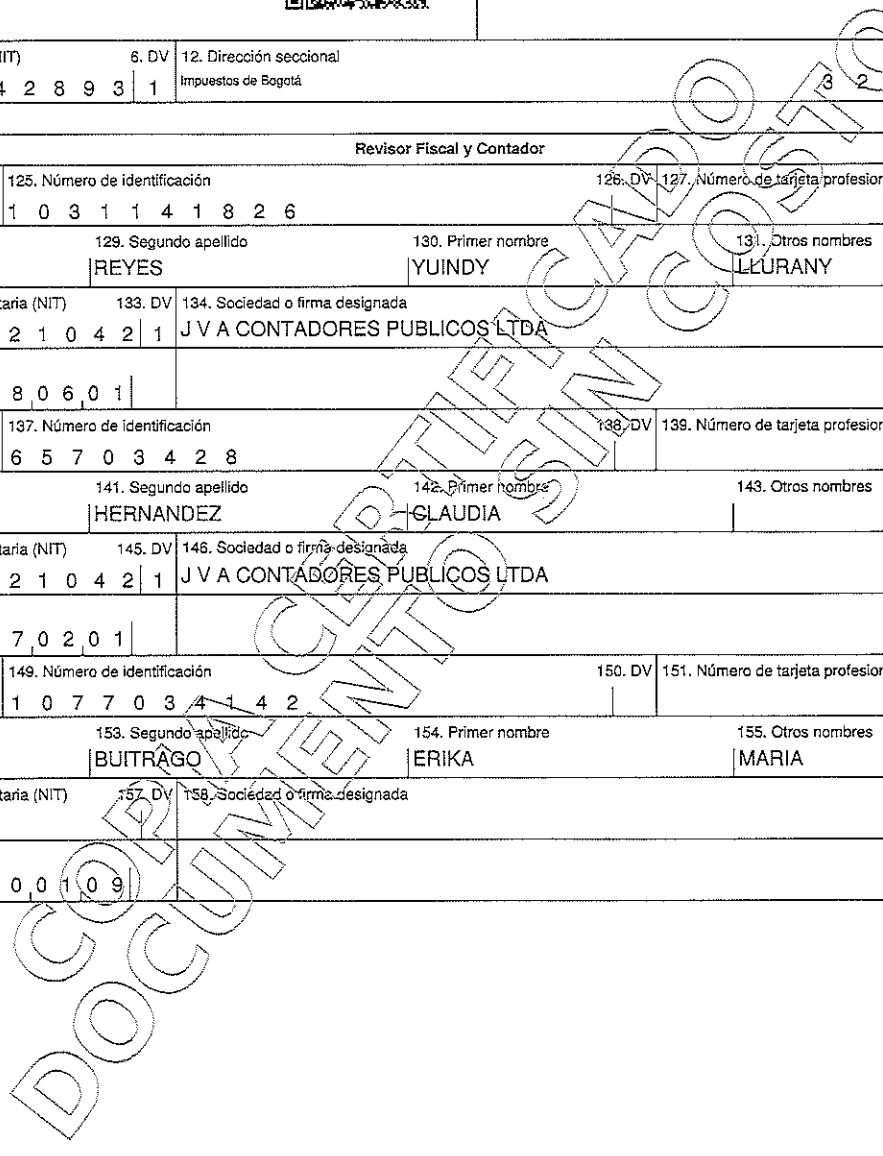
(415)7707212489984(8020) 0000014861921797

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico

9 0 0 4 4 2 8 9 3 | 1 3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 1 0 3 1 1 4 1 8 2 6	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 1 2 9 2 3 T
	128. Primer apellido LOPEZ	129. Segundo apellido REYES	130. Primer nombre YUINDY	131. Otros nombres LKURANY
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 2 1 0 4 2 1	133. DV	134. Sociedad o firma designada J V A CONTADORES PUBLICOS LTDA	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 6 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 3 6 5 7 0 3 4 2 8	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 9 5 1 7 6 T
	140. Primer apellido BARRAGAN	141. Segundo apellido HERNANDEZ	142. Primer nombre CLAUDIA	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 2 1 0 4 2 1	145. DV	146. Sociedad o firma designada J V A CONTADORES PUBLICOS LTDA	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 2 0 1			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 1 0 7 7 0 3 4 1 4 2	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 3 5 5 7 6 T
	152. Primer apellido RODRIGUEZ	153. Segundo apellido BUIRAGO	154. Primer nombre ERIKA	155. Otros nombres MARIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 2 0 0 1 0 9	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 1 0 9			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14861921797



(415)7707212489984(8020) 000001486192179 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 4 2 8 9 3 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9
162. Nombre del establecimiento CLARYICON SAS - MEDELLIN	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1
165. Dirección CL 9 A 70 93	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 7 3 1 8 1 1 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 9 2 3
168. Teléfono 4 3 2 5 1 2 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9
162. Nombre del establecimiento CLARYICON SAS - BARRANQUILLA	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CR 53 75 138 OF 19	
166. Número de matrícula mercantil 8 1 9 1 2 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 9 2 2
168. Teléfono 4 3 2 5 1 2 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9
162. Nombre del establecimiento: OFICINA- BOGOTÁ D.C.	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 11 1 26	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono 4 3 2 5 1 2 7	169. Fecha de cierre



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 14/03/2022

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900442893	CLARYCON S.A.S
---------------	------------------	----------------

INFORMACIÓN BÁSICA	
Dirección:	VIA Aut. Medellín KM 3,5 vía Siberia Terminal Teléfonos: 5473589
Dirección electrónica:	CONTABILIDAD2@CLARYL Ciudad: COTA Municipio: CUNDINAMARCA
Fecha de Inscripción:	28/02/2018 Soporte Inscripción: -

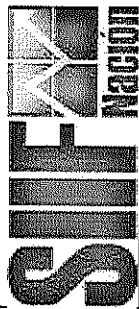
PERFIL TRIBUTARIO	
Naturaleza Jurídica:	PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO
Matrícula Mercantil:	NO Fecha inicio de Actividades: 07/06/2011 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0
Actividad 1:	3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
Actividad 2:	4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
Actividad 3:	4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
Actividad 4:	
Actividad 5:	

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS				
Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
04/05/2020	C.C.	52886530	DIANA MARCELA CANTOR PULIDO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
16/03/2018	C.C.	79913508	JHON ALEJANDRO DIAZ CHARRY	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.
Kt 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



Obijación Presupuestal Comprobante

Usuario So. : Mhmunnez
Unidad 6 Subunidad 37-03-00
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2022-12-20-1:19 p. m.

NESTOR HERNAN NUNEZ MUÑOZ
DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION:

Numero:	42422	Fecha Registro:	2022-12-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	37-03-00 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	requerimiento	No
Valor Inicial:	66.123.166,24	Valor Total Operaciones:	0,00	Tipo de DIP:	Nro. Compromiso: 25122
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual:	66.123.166,24
Valor Deducciones:	3.566.208,00	Valor Neto:	0,00	Valor x Ordenar Moneda Original:	66.123.166,24
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Valor x Ordenar Moneda Original:	0,00
Identificación:	900442893	Razon Social:	CLARYCON S.A.S	Valor x Ordenar Moneda Original:	10.557.480,32
Numero:	23790493742	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Valor x Ordenar Moneda Original:	0,00
Numero:	40522	Tipo:	Compra de Recursos Muebles, Declarables	Valor x Ordenar Moneda Original:	0,00
Numero:		Tipo:	7345	Valor x Ordenar Moneda Original:	0,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 DND-ADMINISTRACION GENERAL	C-3705-1000-2-0-3708010-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS	Nación	13	CSF	IN-ANTICIPO ADQUISICION		66.123.166,24	0,00	66.123.166,24	66.123.166,24
Total:										

PLAN DE PAGOS

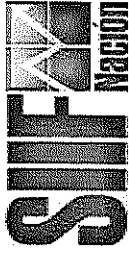
Objeto:	ADQUISICION DE COMPUTADORES			
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 DND-ADMINISTRACION GENERAL	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2022-12-20	Generada	66.123.166,24

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197288	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	55.565.685,92	2,500 %	1.389.142,00	1.389.142,00
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN	NIT 800197288	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	10.557.480,32	15,000 %	1.593.622,00	1.593.622,00
2-01-05-01-01-02-04 RETENCION ICA COMERCIAL DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	NIT 899990061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	55.565.685,92	1,104 %	613.445,00	613.445,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

426948622
15207776749



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad Ejecutora
Solicitante:

MHssanche
37-03-00
DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE
AUTOR

Fecha y Hora Sistema: 2022-12-20-1:49 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	426948522	Fecha Registro:	2022-12-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:	37-03-00 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Bajo Procesamiento	Nro. Obligación:	42422 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2022-12-22	Código de Referencia:	04500031200426948522	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	66.123.166,24	Valor Deducciones:	3.586.209,00	Valor Neto:	62.536.957,24
				Saldo a Pagar:	66.123.166,24

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	0,00	0,00	0,00		

REINTEGROS

Números	No. Recauda:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00
Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900442893	Razón Social:	CLARYICON S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	-----------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	23790493742	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE
				Contenido:	Activa

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN

TESORERIA

Número:

DNDA 041-2022

Tipo:

COMPRAS VENTA

Fecha:

2022-12-20

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES		
				PESOS	MONEDA		USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO	
000 DNDA-GESTION GENERAL / C-3706-1006-2-0-3706010-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS QUE FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS NACIONAL									
	Nación	13	CSF	66.123.166,24	0,00		Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

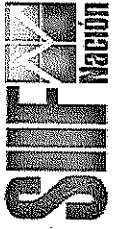
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	REC	SIT	VALOR		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
				PESOS	MONEDA				
2-01-04-01-20	800197268			1.389.142,00	2,500 %				
2-01-04-02-02	800197268			1.583.622,00	15,000 %				
2-01-05-01-01-02-04	899999061			613.445,00	1,104 %				

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - DNDA-GESTION GENERAL	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2022-12-20	66.123.166,24	01 ANTIICIPIO	Bajo Procesamiento

ELABORADO POR: SANDRA SHIRLEY
SANCHEZ - PAGADOR

AUTORIZADO POR: EDWIN ROBLES CHAPARRO - DIRECTOR
GENERAL



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad 6 Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHessanche
37-03-00

Sandra Shirley Sanchez Munoz
DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Fecha y Hora Sistema:
2022-12-22-9:54 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	426948622	Fecha Registro:	2022-12-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:	37-03-00 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	42422 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2022-12-22	Código de Referencia:	04500031200428948622	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	66.123.166,24	Valor Deduciones:		Saldo x Pagar:	62.536.957,24

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deduciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MIB
	66.123.166,24		3.586.209,00	62.536.957,24	

REINTEGROS

Números	No Recaudado:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900442893	Razón Social:	CLARYCON S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	----------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	23790493742	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPIN		TESORERIA		Documento:	DOCUMENTO SOPORTE	Fecha:	2022-12-20
Tipo Beneficiario Pago	01 - Beneficiario final	Número:		Tipo:	DNDA 041-2022	Fecha:	2022-12-20

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE		REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES		
	PESOS	MONEDA			PESOS	MONEDA		MONEDA EXTRANJERA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 DNDA-GESTION GENERAL / C-3706-1000-2-0-3706010-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS QUE FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS NACIONAL					66.123.166,24	0,00	66.123.166,24			0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	FUENTE	REC	SIT	VALOR		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
				PESOS	MONEDA				
2-01-04-01-20 RETE FUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197288			800197288		2,500 %	1.389.142,00	1.389.142,00	
2-01-04-02-02 RETE IVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMÚN	800197288			800197288		15,000 %	1.583.622,00	1.583.622,00	
2-01-05-01-01-02-04 RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	899999061			899999061		1,104 %	613.445,00	613.445,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ESTADO
000 - DNDA-GESTION GENERAL	3-8 - CNG - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2022-12-20	66.123.166,24	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

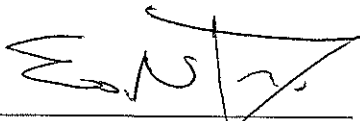
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	350450
Número de orden de compra a modificar:	101483

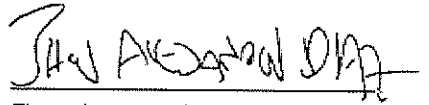
Entidad compradora:	Dirección Nacional de Derechos de Autor
Nombre del solicitante:	Gilberto Manfula Rodríguez
Proveedor:	CLARYICON SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-12-28 17:04:26

Detalle o justificación
Que DNDA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.



Firma ordenador del gasto
Nombre: EDWIN ROBLES CHAPARRO
Documento: 91.297.696 de Bucaramanga



Firma de proveedor
Nombre: Jhon Alejandro Díaz Charry
Documento: 79.913.508



U.A.E.- DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No DND 041 2022
(ORDEN DE COMPRA No. 101483)**

LUGAR Y FECHA: Bogotá, D.C. 21 de Diciembre del 2022
ORDENADOR DEL GASTO: EDWIN ROBLES CHAPARRO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 91.297.696 de Bucaramanga
CARGO: DIRECTOR GENERAL
DECRETO NOMBRAMIENTO: 222 del 14 de febrero del 2022
CONTRATISTA: CLARYICON S.A.S
NIT: 900442893-1
REPRESENTANTE LEGAL: Jhon Alejandro Díaz Charry
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79.913.508

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
OBJETO: Adquisición de computadores portátiles para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
VALOR CONTRATO: \$66.123.166,24
FECHA SUSCRIPCIÓN: 06/12/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN: 07/12/2022 hasta 22/12/2022

2. FORMA DE PAGO

Único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, una vez recibidos en su totalidad de los bienes contratados, recepción de factura, certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acta de ingreso a almacén.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Carlos Humberto Sastoque Rivera

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS (relacionar fecha de suscripción). N/A

Handwritten signature and initials



3. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC* Y FECHA	VALOR
#101483	24122 10/11/2022	\$89.639.939,20	25122 06/12/2022	\$66.123.166,24

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

*Registro Presupuestal del Compromiso

4. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

NÚMERO DE PÓLIZA: 33-44-101233581

FECHA DE APROBACIÓN: 09/12/2022

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$6.612.316,62	06/12/2022	22/06/2023
PRESTACIONES SOCIALES	\$3.306.158,31	06/12/2022	20/12/2025
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$6.312.316,62	06/12/2022	22/06/2023

5. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN

Mediante el/los documentos que se relaciona a continuación el supervisor del contrato o Coordinador certifican que EL CONTRATISTA prestó y entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal, los bienes o servicios objeto de este, así:

RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA DE VENTA	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
DNDA-041-2022 15/12/2022	\$66.123.166,24	FVE-7345 13/12/2022	\$66.123.166,24

6. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$66.123.166,24	\$66.123.166,24	\$0,00

Handwritten signature

Handwritten mark



PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO					
FECHA REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY		VALOR NETO
20/12/2022	426948622	\$66.123.166,24	Dirección Nacional de Impuestos y Aduana Nacionales	\$1.389.142	\$62.536.957,24
				\$1.583.622	
			Bogotá Distrito Capital	\$ 613.445	
VALOR TOTAL		\$66.123.166,24	Total	\$ 3.586.209	\$ 62.536.957,24

SE EJECUTÓ EL CONTRATO EN SU TOTALIDAD.

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No DNDA-041-2022, tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la DNDA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA DNDA: El Director General de la U.A.E.- Dirección Nacional de Derecho de Autor, atendiendo a los documentos suscritos y denominados "certificación del supervisor del contrato", aceptó la entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación. **En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 02 de diciembre de 2022, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.**

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA DNDA
EL SUPERVISOR:**

Carlos Humberto Sastoque Rivera

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

Jhon Alejandro Díaz Charry

Por todo lo anterior las partes:

Handwritten signature and initials



ACUERDAN


PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 101483, de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Que no existe algún saldo no ejecutado del contrato.

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá a los veintiún (21) días del mes de diciembre del 2022

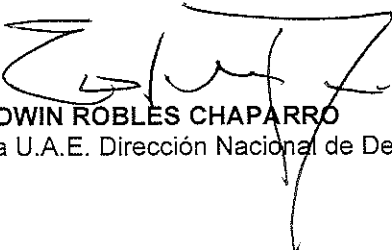
POR EL CONTRATISTA,


JHON ALEJANDRO DÍAZ CHARRY
C.C. 79.913.508
Representante legal

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,


CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA
C.C. 17.421.983
Supervisor Orden de Compra No. 101483

POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR,


EDWIN ROBLES CHAPARRO
Director General de la U.A.E. Dirección Nacional de Derecho de Autor





Compras y Contratacion

De: Cristian andres Cuéllar moreno <cristian.cuellar@claryicon.com>
Enviado el: miércoles, 4 de enero de 2023 3:36 p. m.
Para: Compras y Contratacion
Asunto: Re: SOLICITUD FIRMA ACTA DE LIQUIDACION CORREGIDA OC101483
Datos adjuntos: OC No 101483 - CLARYICON SAS.pdf

Buenas tardes doctor.

Adjunto el acta firmada.

El mié, 4 ene 2023 a la(s) 15:03, Compras y Contratacion (compras@derechodeautor.gov.co) escribió:

Cristian Buenas Tardes,

De conformidad a conversación le envío acta de liquidación corregida, agradezco la colaboración.

Cordialmente,

GILBERTO MANFULA RODRIGUEZ

Profesional Especializado

Compras y Contratación

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor

Ministerio del Interior

www.derechodeautor.gov.co

+ 57 (601) 786-82-20 ext. 1137

Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17. Bogotá/ Colombia/Sur América



DND
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.

Las opiniones que contenga este mensaje no necesariamente representan la opinión oficial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional sin el propósito de que sea revelada o divulgada a otras personas, puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y borre de sus archivos electrónicos el documento y sus anexos.



CRISTIAN A. CUELLAR M.

CEL 3057361508

Tel. +57 (1) 432 5127 | Autopista Medellín Km 3.5 vía Siberia.

Terminal de Carga Terrestre - Cota, Colombia. 250017

Compras y Contratacion

De: Colombia Compra Eficiente <solicitudes@colombiacompra.gov.co>
Enviado el: miércoles, 4 de enero de 2023 6:59 p. m.
Para: Compras y Contratacion
Asunto: Cambio de Estado solicitud de modificación de una Orden de Compra

Este correo informativo fue generado automáticamente, favor no responder.

Se informa que su solicitud de modificación No **350450** Para la orden de compra No **101483** ha cambiado su estado a:

.Finalizado

con el siguiente comentario por parte del administrador:

Se publica Liquidación de la orden de compra a petición de la entidad bajo el ID 350450

Colombia Compra Eficiente

